

LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.

Versión: 006

Fecha de elaboración: 23 de junio de 2020

Tercera edición

Elaborado por:

Ministerio de Salud

Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional

Aprobado por:

Ministerio de Salud- Dirección General de Salud

ÍNDICE

	Prólogo	2
1.	Objetivo y campo de aplicación	2
2.	Referencias documentales	3
	2.1. Lineamientos de referencia	3
	2.2. Bibliografía	3
	2.3. Documentos de consulta adicionales	3
3.	Definiciones y terminología	3
4.	Abreviaturas	4
5.	Contenido técnico	4
	5.1. Generalidades	5
	5.2. Equipo de protección personal en servicios de salud.....	5
	5.3. Equipo de protección personal en centros de trabajo.....	5
	5.4. Mascarillas de uso comunitario.....	5
	5.5. Equipo de protección personal para personas que atienden público.....	6
6.	Observancia	7
7.	ANEXOS	7

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es “Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”

El presente lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Esta versión del lineamiento LS-SS-006 fue aprobada por el Ministerio de Salud en la fecha del 23 de junio de 2020.

Este lineamiento está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Participantes	Organización
Daisy Benítez Rodríguez	Ministerio de Salud
Keylor Castro Chacón	Ministerio de Salud
Marjorie Monge Muñoz	Secretaría Técnica-Consejo de Salud Ocupacional
Mónica Monney Barrantes	Secretaría Técnica-Consejo de Salud Ocupacional

8. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El Objetivo de este Lineamiento es proteger a los funcionarios públicos con el Equipo Adecuado para la protección de casos ante COVID-19. La aplicación de este lineamiento va dirigido a todas las personas trabajadoras de servicios de salud y centros de trabajo.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1. Lineamientos de referencia

Ministerio de Salud, Costa Rica. (2003). Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, versión 12, MS. <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019ncov>

2.2. Bibliografía

- Organización Panamericana de la Salud. (2020). Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud: recomendaciones interinas. 6 febrero 2020. OPS.
- https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=document&alias=517_36-requerimientos-para-uso-de-equipos-de-proteccion-personal-epp-para-el-nuevocoronavirus-2019-ncov-en-establecimientos-de-salud&category_slug=materialescientificos-tecnicos7992&Itemid=270&lang=es
- Organización Mundial de la Salud (2020). Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: orientaciones provisionales. 6 de abril de 2020. OMS.
- <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331789>
- World Health Organization. (2020). Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease (COVID-19): interim guidance, 27 February 2020. WHO.
- <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331215>

2.3. Documentos de consulta adicionales

INTE ES S80:2020 Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1. Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo llamado SARS-CoV-2 es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2. Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

- 3.3. COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilanciainfeccioncoronavirusv1102042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Equipo de protección personal (EPP)
- Consejo de Salud Ocupacional (CSO)

5. CONTENIDO TÉCNICO

5.1. GENERALIDADES

- Es responsabilidad de las altas autoridades de la organización, entregar a las personas trabajadoras los EPP certificados en el contexto internacional en concordancia con el nivel de riesgo y a su vez recibir capacitación, usarlos de manera sana y segura según protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.
- Es responsabilidad de todas las personas trabajadoras mantener y contemplar en todas las actividades, las medidas de seguridad, las precauciones estándar y las precauciones adicionales según se establezca en este documento, para el uso correcto del Equipo de Protección Personal (EPP) en el marco de la emergencia COVID-19.
- Se debe mantener una actitud objetiva, proactiva y responsable al seguir las indicaciones, los lineamientos y los procedimientos del Ministerio de Salud respecto a cada actividad que involucre la exposición a COVID-19.
- La persona debe colocarse el EPP idóneo o mascarilla de uso comunitario de manera segura, de acuerdo con el escenario, perfil profesional y a la actividad que va a ejecutar.
- La persona debe procurar seguir la vida normal, aplicando sistemáticamente las medidas de prevención recomendadas.

- En caso de manifestar síntomas, debe ser reportado a su jefe inmediato o a la autoridad de salud más cercana.
- Se debe utilizar el EPP de acuerdo con los escenarios indicados en el Cuadro 1. **Equipo de protección para el personal, el paciente y el público de acuerdo con el escenario.**
- Para el uso del EPP se deben retirar todos los accesorios que cargue consigo (joyería, celular, carné de identificación, corbata u otros) para garantizar la protección y el adecuado funcionamiento del equipo de protección personal.
- En caso de tener el cabello largo, el mismo debe ser amarrado antes de proceder con la colocación del EPP.
- Se recomienda que el personal de salud que deba utilizar EPP solicite apoyo para que otra persona supervise la colocación, retiro y disposición final.

5.2. Equipo de protección personal en servicios de salud

El uso de equipo de protección personal (ver anexo 1) en los servicios de salud debe asignarse al personal en función del análisis de:

- Escenario.
- Atención de pacientes clasificados como caso sospechoso, caso confirmado y otro tipo de paciente.
- Generación de aerosoles en espacios cerrados tales como en los siguientes procedimientos técnicos: intubación traqueal, ventilación no invasiva, traqueotomía, reanimación cardiopulmonar, ventilación manual antes de la intubación y broncoscopías.

5.3. Equipo de protección personal en centros de trabajo

El EPP para prevenir la transmisión del COVID-19 en centros de trabajo debe incluirse en los programas de salud ocupacional y asignarse a las personas trabajadoras de acuerdo con los lineamientos para el coronavirus COVID-19 y a la evaluación de riesgos laborales del centro de trabajo, realizada por el personal en salud ocupacional o con asesoría de un profesional en esta área.

5.4. Mascarillas de uso comunitario

Se instruye el uso de mascarillas o careta de forma obligatoria cuando se utilice: transporte remunerado de personas, sitios de reunión pública, sitios de culto, sitios con atención al cliente, servicios de alimentación al público (mientras no estén consumiendo) y comercio como supermercados, tiendas, centros comerciales.

Las mascarillas pueden ser quirúrgicas o de tela y las caretas deben tener cobertura facial general, ya que es importante que cubra adecuadamente boca y nariz.

Las mascarillas comunitarias no reemplazan los protocolos de estornudo, lavado de manos y la aplicación del distanciamiento físico.

Escenario	EPP
Transporte remunerado de personas (autobus, taxi, tren)	Mascarilla/careta
Sitios de reunión pública	Mascarilla/careta
Sitios de culto	Mascarilla/careta
Sitios de atención al cliente	Mascarilla/careta
Servicios de alimentación (mientras no estén consumiendo)	Mascarilla/careta
Comercio (supermercados, tiendas, centros comerciales)	Mascarilla/careta

5.5. Equipo de protección personal para personas que atienden público

Se instruye el uso de mascarillas de forma obligatoria para todas las personas que atienden público.

Será de uso obligatorio el uso de mascarillas para todas las personas que atienden al público en servicios de alimentación al público.

Los establecimientos con atención al público que cuenten con barreras físicas (vidrios, acrílicos, polietileno), el uso del equipo de protección personal deberá ser utilizado en acatamiento de las recomendaciones técnicas dadas por la evaluación de riesgos para cada puesto de atención al público.

El personal de atención al público que cuente con barreras físicas (vidrios, acrílicos, polietileno), no está obligado a utilizar careta o mascarilla. Si una evaluación de riesgos realizada por la propia empresa lo considera oportuno, éstas pueden ser utilizadas como parte del EPP.

Los escenarios se muestran en la siguiente tabla, donde están las dos opciones por las que la empresa puede optar.

Escenario	EPP	Barreras física
Transporte remunerado de personas	Mascarilla/careta	Vidrio/acrílico/polietileno
Sitios de reunión pública	Mascarilla/careta	Vidrio/acrílico/polietileno
Sitios de culto	Mascarilla/careta	Vidrio/acrílico/polietileno
Sitios de atención al cliente	Mascarilla/careta	Vidrio/acrílico/polietileno
Servicios de alimentación (mientras no estén consumiendo)	Mascarilla/careta	Vidrio/acrílico/polietileno
Comercio (supermercados, tiendas, centros comerciales)	Mascarilla/careta	Vidrio/acrílico/polietileno

6. OBSERVANCIA

Instancias que ejercen el control y la regulación de que estos lineamientos se cumplan siguiendo los protocolos aquí mencionados y con la búsqueda de evidencia correspondiente / medios de verificación, los cuales pueden tomar como base a prácticas internacionalmente reconocidas de evaluación de la conformidad.

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Órdenes sanitarias
Centros de trabajo-Servicios de Salud	Procedimientos

7. ANEXOS

Anexo 1. Equipo de protección para el personal, el paciente y el público de acuerdo con el escenario

Escenario	Personal /paciente/público	Actividad	Tipo de EPP o Procedimiento
Servicio de salud / Servicio de salud con hospitalización			
Pre clasificación y Zona de TRIAGE	Personas trabajadoras de salud	Examen preliminar que no involucra contacto con el paciente	Mantener una distancia mínima de 1.8 metros ¹ . Si no se puede mantener la distancia mínima utilizar protección ocular (Monogafas o Pantalla facial) y mascarilla quirúrgica Si hay una barrera física (Separación con vidrio o acrílico) no se necesita EPP.
	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquier actividad	Mantener una distancia de al menos 1 metro. Proveer al paciente mascarilla quirúrgica.
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquier actividad	Mantener una distancia de al menos 1 metro. No requiere EPP
Hospitalización	Persona trabajadora de Salud	Provee cuidado a paciente COVID19	Mascarilla quirúrgica Bata impermeable descartable Guantes de látex Protección ocular (Monogafas/pantalla facial)

		<p>Procedimientos Que generan aerosoles en pacientes COVID-19 (Toma de muestra respiratoria, Intubación endotraqueal, Ventilación no invasiva, traqueotomía, resucitación cardiopulmonar, ventilación manual previa</p>	<p>Respiradores N95, FFP 2 o FFP 3 Bata impermeable descartable Guantes de látex Protección Ocular (Monogafas/pantalla facial)</p>
--	--	---	--

Escenario	Personal /paciente/público	Actividad	Tipo de EPP o Procedimiento
		intubación y broncoscopia	
	Personal de limpieza	En área de pacientes COVID19	<p>Mascarilla quirúrgica Bata impermeable descartable Guantes de látex Protección ocular (Monogafas/pantalla facial)</p>
	Acompañante	Dentro del área de aislamiento COVID-19	<p>Mascarilla quirúrgica Bata impermeable descartable Guantes de látex Protección ocular (Monogafas/pantalla facial)</p>
Laboratorio	Técnicos de laboratorio	Manipulación de muestras respiratorias	<p>Mascarilla quirúrgica Bata impermeable descartable Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas/gafas/pantalla facial)</p>
Áreas administrativas	Todo el personal, incluidos los trabajadores de la salud	Tareas administrativas que no involucran contacto con pacientes COVID19	<p>No requiere EPP Mantener distancia de al menos 1 metro</p>

Áreas ambulatorias/consulta externa			
Preclasificación y Zona de TRIAGE	Persona trabajadora de la salud	Examen preliminar que no involucra contacto con el paciente	Mantener una distancia de al menos 1 metro Mascarilla quirúrgica Si hay una barrera física

Escenario	Personal /paciente/público	Actividad	Tipo de EPP o Procedimiento
			(separación con vidrio o acrílico) no se necesita EPP
	Pacientes con síntomas respiratorios.	Cualquier procedimiento.	Mantener una distancia de al menos 1 metro Proveer al paciente mascarilla quirúrgica
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquier procedimiento	No requiere EPP
Cubículos médicos o consultorios	Persona trabajadora de salud	Examen físico a pacientes con síntomas respiratorios	Mascarilla quirúrgica Bata desechable Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas/gafas)
	Persona trabajadora de salud	Examen físico a pacientes sin síntomas respiratorios	Mascarilla quirúrgica
	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquier procedimiento	Proveer de mascarilla quirúrgica al paciente
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquier procedimiento	No requiere EPP
	Personal de limpieza	Consulta de pacientes con síntomas respiratorios	Mascarilla quirúrgica Bata desechable Guantes de uso doméstico Protección ocular (máscara/monogafas)

Salas de espera	Pacientes con síntomas respiratorios		Mascarilla quirúrgica Inmediatamente ubique al paciente a una sala de aislamiento o área separada lejos de los demás. Si esto no es factible, asegúrese de una distancia espacial de al menos 1 metro de otros pacientes
	Pacientes sin síntomas respiratorios		No requiere EPP

Escenario	Personal /paciente/público	Actividad	Tipo de EPP o Procedimiento
Áreas administrativas	Todo el personal, incluidas las personas trabajadoras de salud	Toda actividad que no incluye contacto con paciente COVID19	(Separación con vidrio o acrílico) no se necesita EPP. No se sabe quién puede ser asintomático
Comunidad			
Casa	Paciente con síntomas respiratorios		Ver los lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) de aislamiento domiciliar por COVID-19 en la página web del MS
	Cuidador	Entrar en la habitación del paciente, pero no proporcionar atención o asistencia directa	Ver los lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) de aislamiento domiciliar por COVID-19 en la página web del MS
		Brindar atención directa o al manipular heces, orina o desechos del paciente con COVID-19 que se atiende en el hogar	Ver los lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) de aislamiento domiciliar por COVID-19 en la página web del MS
	Personas trabajadoras de salud	Toma de muestras	Mascarilla N95, FFP 2 o FFP 3 Bata desechable Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas/gafas)
		Brindar atención o asistencia directa a un paciente con COVID-19 en el hogar	Mascarilla N95, FFP 2 o FFP 3 Mascarilla quirúrgica Bata desechable Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas/gafas)
Puntos de entrada (aéreo/marítimo/terrestre)			
Áreas Administrativas	Todo el personal	Cualquier procedimiento	(Separación con vidrio o acrílico) no se necesita EPP. No se sabe quién puede ser asintomático

Escenario	Personal /paciente/público	Actividad	Tipo de EPP o Procedimiento
Área de control migratorio	Personal sanitario	Primer tamizaje (medición de temperatura) no requiere contacto directo	Mantener una distancia de al menos 1 metro. Mascarilla quirúrgica Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas/gafas)
	Personal de control migratorio	Control migratorio	(Separación con vidrio o acrílico) No se sabe quién puede ser asintomático Mascarilla quirúrgica
	Personal de limpieza	Limpia el área donde los pasajeros con fiebre fueron evaluados	Mascarilla quirúrgica Guantes de uso doméstico Protección de ojos (si hay riesgo de salpicaduras de material orgánico o químico) (máscara/monogafas/gafas)
Consideraciones especiales para personal que realiza investigaciones y notificaciones de actos administrativos en la población			
Comunidad			
Cualquier sitio	Investigadores del y notificadores de actos administrativos	Entrevista a pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19 o sus contactos vía remota (llamada telefónica)	No requiere EPP si contacta al paciente en forma remota (teléfono, videoconferencia).
		Notificación de actos administrativos a pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19 o sus contactos	Mascarilla quirúrgica Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas) Mantener una distancia de al menos 1 metro. La entrevista puede ser preferiblemente en las afueras de la casa y el paciente sospechoso o confirmado por COVID-19 puede utilizar mascarilla quirúrgica.

Fuente: Elaboración propia, (2020). Adaptado de: World Health Organization. (2020). Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease (COVID-19): interim guidance, 27 February 2020.